

Ciudad de México, 24 de febrero de 2020

CIRCULAR No. SA-05 /2020

**A TODO EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presente

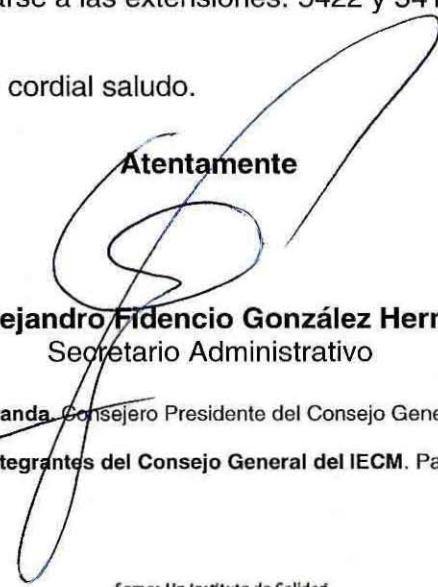
Con fundamento en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Capacitación para el personal de la Rama Administrativa, con el propósito de realizar el *Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2020*, solicito su participación en las actividades que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, coordinará conforme a lo siguiente:

- Entrevista a titulares**, del **18 al 23 de marzo**, conforme a la programación que acuerde la UTCFD con las secretarías, direcciones ejecutivas y unidades técnicas.
- Cuestionario en línea**, del **19 al 26 de marzo**, para cuya respuesta recibirán la liga por correo electrónico.
- Grupos de enfoque**, del **23 al 27 de marzo**. Se notificará vía correo electrónico fecha y horario a las personas participantes de cada grupo jerárquico.

La información que se recibe es un insumo indispensable para el diseño del Programa de Capacitación que ofrece la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo; cualquier aclaración, favor de comunicarse a las extensiones: 5422 y 5413.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p

Mtro. Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.

Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Archivo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

